



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 016 DE 2009
(26 DE NOVIEMBRE DE 2009)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM- Recursos Propios, para la vigencia fiscal del año 2010"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA –CAM-, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

- Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el presupuesto de la Corporación.
- Que mediante sentencia No. C- 275/98 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y hace aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre sus recursos administrados.
- Que mediante Acuerdo No.014 de 2009 se aprobó el ajuste al Plan de Acción 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM- hasta el 31 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye un capítulo denominado 4. PLAN FINANCIERO, que contiene las proyecciones de ingresos y gastos para las vigencias 2010 y 2011 de la entidad.
- Que es preciso que exista armonía y complementariedad entre los diferentes instrumentos de planificación de la Corporación, de tal manera que el presupuesto que se apruebe mediante el presente Acuerdo, tenga como soporte el capítulo 4. del Plan de Acción 2007-2011- Ajustado.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto anual de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM-, Recursos Administrados, para la vigencia fiscal del año 2010, así:

3000 I. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$10.826.923.041
3110 A. INGRESOS CORRIENTES	\$ 9.090.390.500
3110 INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 3.863.556.900

Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila



Certificado No. SC4951





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

3111 PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL (ART. 44 LEY 99/93)	\$ 3.863.556.900
3120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 5.226.833.600
3121 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.077.974.679
3121-1 TASAS POR UTILIZACION DE AGUAS (ART. 43 LEY 99/93)	\$ 654.271.888
3121-2 TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS (ART. 42 LEY 99/93)	\$ 922.428.291
3121-3 MULTAS Y SANCIONES (NAL.7, 8 ART. 46 LEY 99/93)	\$ 300.000.000
3121-4 VENTA DE BIENES	\$ 1.050.000
3121-5 TASAS FORESTALES (ART. 46 LEY 99/93)	\$ 13.359.150
3121-6 LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES	\$ 186.865.350
3126 APORTES OTRAS ENTIDADES	\$ 3.063.821.521
3126-1 TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 3.063.821.521
3128 OTROS INGRESOS	\$ 85.037.400
3200 B. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.736.532.541
3230 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 179.810.400
3254 RECUPERACION DE CARTERA	\$ 1.556.722.141
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$10.826.923.041
GASTOS	
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.324.158.025
1.0.0 GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.494.871.677
2.0.0 GASTOS GENERALES	\$ 768.738.935
3.0.0 TRANSFERENCIAS	\$ 1.060.547.413



Certificado SC4351



Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

C. GASTOS DE INVERSIÓN

\$ 7.502.765.016

PROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	\$1.222.337.533
Proyecto 1.1: Consolidación del SIRAP y sus Bienes y Servicios Ambientales, con Énfasis en el Recurso Hídrico	\$1.112.337.533
Proyecto 1.2: Control a la Degradación del Suelo, Mitigación de la Sequía y Adaptación al Cambio Climático en Zonas Secas	\$100.000.000
PROGRAMA 2: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	\$4.981.789.165
Proyecto 2.1: Implementación del POMCH del Río Las Ceibas (Acuerdo No. 019 de 2006 de Consejo Directivo)	\$1.350.821.745
Proyecto 2.2: Planificación y Ordenación de Cuencas Hidrográficas	\$872.337.532
Proyecto 2.3: Protección y Recuperación de Cuencas Hidrográficas y Administración del Recurso Hídrico	\$1.230.311.599
Proyecto 2.4: Descontaminación Hídrica e Implementación y Monitoreo del Recurso Hídrico	\$1.528.318.289
PROGRAMA 3: PROMOCIÓN Y APOYO A PROCESOS COMPETITIVOS SOSTENIBLES Y APROVECHAMIENTO DE LA OFERTA NATURAL DE LA REGIÓN	\$375.000.000
Proyecto 3.1: Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región	\$325.000.000
Proyecto 3.2: Estrategias y acciones de adaptación al cambio climático	\$50.000.000
PROGRAMA 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	\$923.638.318
Proyecto 4.1: Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	\$175.000.000
Proyecto 4.2: Autoridad Ambiental Integral, Cumplida y Efectiva	\$398.767.590
Proyecto 4.3: Educación y Comunicación para la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Gestión Ambiental	\$175.000.000
Proyecto 4.4: Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	\$174.870.728



Certificado SC49451



Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

83

TOTAL GASTOS RECURSOS PROPIOS **\$ 10.826.923.041**

ARTICULO SEGUNDO.- Incorporar al Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM-, los Recursos del Presupuesto General de la Nación, que sean aprobados mediante la Ley para la vigencia fiscal del año 2010, y que de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de la Nación vigencia fiscal 2010 son:

INGRESOS SECCION 3231

4000 II APOORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL

4100 A. Funcionamiento **\$1.388.072.000**

TOTAL DE INGRESOS DE LA NACION **\$1.388.072.000**

GASTOS

B. Gastos de Funcionamiento **\$1.388.072.000**

1 Gastos de Personal **\$1.352.643.000**

1.0.1 Serv. Personales Asociados a Nómina **\$1.072.640.000**

1.0.1.1 Sueldos Personal de Nómina **\$ 780.000.000**

1.0.9.3 Horas Extras y Días Festivos **\$ 1.192.000**

1.0.1.4 Prima Técnica **\$ 103.671.000**

1.0.1.5 Otros **\$ 187.777.000**

1.0.5.1 Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado **\$ 59.177.480**

1.0.5.2 Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Público **\$ 220.825.520**

2. Gastos Generales **\$ 26.658.000**

2.0.4. Adquisición de Servicios **\$ 25.258.000**

2.0.3. Impuestos y Multas Tasa **\$ 1.400.000**

3. Transferencias Corrientes **\$ 8.771.000**

3.2.1. Transferencias al Sector Público Adm. Pública Central

3.2.1.1. Cuota de Auditaje Contranal **\$ 8.771.000**

ARTICULO TERCERO: Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 10 de mayo de 1995, artículo 10.



Certificación 324961



Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSE HERMIDES QUIMBAYA RAMIREZ
Presidente del Consejo Directivo


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario del Consejo Directivo



Certificado No. 2043MS-3



Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila

